

RESOLUCION No.86-2-1-1- 03288

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de abril de 1986, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía GRAMESA, GRAN MERCADO S.A.;

QUE el señor ingeniero civil Antonio Patifo Gómez, con el patrocinio del abogado Carlos Sicouret L., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0599 del 28 de abril de 1986, ha omitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía GRAMESA, GRAN MERCADO S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de septiembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- 03288  
Cía.: GRAMESA, GRAN MERCADO S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diario de mayor circulación en Guayaquil. . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

30 ABR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBUEM/cat.  
DL: ALGED.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 10.413 a 10.417, Número 755 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.990 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.146 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

